

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

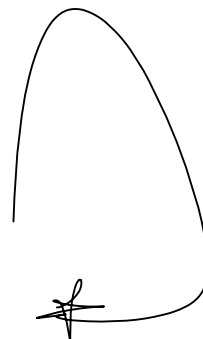
La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Expresar profunda preocupación ante el extenso lapso transcurrido —estimado en más de tres años y cuatro meses—, desde que la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) asumió la tramitación del pedido de extradición del ciudadano argentino Federico Andrés (Fred) Machado, sin que hasta la fecha se haya dictado una resolución definitiva sobre el mismo.

Manifestar que dicha preocupación se fundamenta en la gravedad de las imputaciones que pesan sobre el ciudadano Machado ante la justicia de los Estados Unidos (Distrito Este de Texas), en el marco de una investigación de narcotráfico y lavado de activos transnacional; crímenes que afectan la seguridad pública y el orden económico global, y que exigen una respuesta judicial pronta y efectiva en el marco de los tratados de cooperación internacional vigentes.

Exhortar, respetuosamente, a los Señores Ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Horacio Daniel Rosatti, Carlos Fernando Rosenkrantz y Ricardo Lorenzetti, a acelerar el dictado de la resolución respectiva, en cumplimiento de las obligaciones internacionales asumidas por la República Argentina y en resguardo de la cooperación judicial internacional, la transparencia institucional y la integridad de las investigaciones en curso.



Ana Carolina Gaillard

Jorge Ricardo Herrera
Carlos Daniel Castagneto
Sergio Omar Palazzo
Mónica Fernanda Macha
Jorge Antonio Romero
Ricardo Daniel Daives
Andrea Graciela Freitas
Juan Manuel Pedrini
Jorge Eduardo Chica Muñoz

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto manifestar la profunda preocupación de esta Honorable Cámara ante la excesiva demora (tres años y cuatro meses) en la tramitación del pedido de extradición del ciudadano argentino Federico Andrés Machado, conocido como "Fred", actualmente pendiente de resolución ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, pese a la gravedad de las imputaciones que pesan sobre él en el extranjero y a que ya existe una decisión judicial de primera instancia que declaró procedente la extradición requerida por los Estados Unidos de América.

El caso reviste notoria relevancia institucional, judicial e internacional. Según surge de la página institucional de la Procuración General¹, Machado fue detenido el 16 de abril de 2021 en el Aeropuerto Internacional Presidente Perón de Neuquén por personal de la Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA), en virtud de una Circular Roja emitida por Interpol. Sobre él pesa una orden de captura internacional librada por el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Este de Texas, en el marco de una investigación de gran escala sobre narcotráfico y lavado de activos transnacional.

Intervinieron activamente en el proceso de extradición la Fiscalía Federal N.º 2 de Neuquén, la Procuraduría de Narcocriminalidad (PROCUNAR) y la Dirección General de Cooperación Regional e Internacional (DIGCRI) de la Procuración General de la Nación. La cooperación internacional fue clave: el Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos (Homeland Security) solicitó

¹ <https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/hicieron-lugar-a-la-extradicion-requerida-por-estados-unidos-de-un-hombre-investigado-por-narcotrafico-y-lavado-de-activos/>

colaboración a la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal del Ministerio de Seguridad argentino en el marco de una investigación sobre una organización criminal transnacional dedicada al contrabando de narcóticos y lavado de dinero en varios países de América.

En ese contexto, y con intervención de PROCUNAR, se logró identificar a Machado, quien había ingresado al país desde México en marzo de 2021. Tras emitirse la orden de captura internacional, se inició el juicio de extradición conforme a lo dispuesto por la Ley N.º 24.767 de Cooperación Internacional en Materia Penal y el Tratado de Extradición entre Argentina y los Estados Unidos (Ley N.º 25.126).

Durante la audiencia, el fiscal general Miguel Ángel Palazzani —interinamente a cargo de la Fiscalía Federal N.º 2—, el auxiliar fiscal de PROCUNAR Matías Álvarez y el titular de la DIGCRI Diego Solernó realizaron un exhaustivo análisis de las causales de procedencia y de las previsiones en materia de derechos humanos, concluyendo que correspondía acceder a la extradición requerida.

Juicio de extradición De acuerdo a la normativa, en los procesos de extradición el MPF representa el interés del Estado requirente. Debido a ello, el fiscal Palazzani, el titular de la DIGCRI Solernó y el auxiliar fiscal de PROCUNAR Álvarez efectuaron durante la audiencia un pormenorizado análisis de los requisitos y causales de denegación contenidas en el tratado, así como puntualizaron las previsiones de la ley 24.767 que tienen relación con cuestiones de derechos humanos.²

El juez federal Gustavo Villanueva, titular del Juzgado Federal N.º 2 de Neuquén, hizo lugar a la postura fiscal y declaró procedente la extradición de Machado a los Estados Unidos el 19 de abril de 2022, disponiendo que permanezca detenido bajo arresto domiciliario hasta su entrega al país requirente.

² <https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/hicieron-lugar-a-la-extradicion-requerida-por-estados-unidos-de-un-hombre-investigado-por-narcotrafico-y-lavado-de-activos/>

La demora prolongada en la etapa final del trámite —que corresponde a la revisión de la Corte Suprema— genera graves consecuencias.

En primer lugar, desde el punto de vista institucional, afecta la credibilidad de la Argentina en materia de cooperación judicial internacional y en el cumplimiento de sus compromisos derivados de tratados multilaterales, como la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

En segundo término, en el plano judicial, obstaculiza la coordinación entre jurisdicciones, dificultando la recolección de pruebas y la persecución penal eficaz en causas complejas de criminalidad económica y narcotráfico transnacional. El paso del tiempo opera en favor de las estructuras criminales, que pueden reorganizarse, fugar capitales y borrar rastros patrimoniales.

Uno aspecto no menos relevante lo constituye la confluencia de estas representaciones jurídicas, siendo el abogado Oneto a su vez letrado de Milei (en la causa Libra) y a su vez abogado de Fred Machado en el proceso de extradición. Además de haber sido candidato a vicegobernador bonaerense en 2023 acompañando a Carolina Píparo.³

Esto refuerza la necesidad de que el trámite de extradición de Machado sea resuelto con absoluta celeridad y transparencia, a fin de evitar cualquier sospecha de interferencias, conflictos de interés o dilaciones que puedan menoscabar la confianza en las instituciones republicanas.

Finalmente, desde el punto de vista político e institucional, la figura de Federico Machado -conocido como Fred- ha sido mencionada en investigaciones periodísticas que revelan posibles vínculos con dirigentes políticos en actividad,

³ <https://www.msn.com/es-ar/noticias/argentina/milei-y-fred-machado-comparten-abogado-francisco-oneto/ar-AA1NxLzL?ocid=BingNewsSerp>

entre ellos el actual presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de esta Honorable Cámara. Esta situación podría configurar el presupuesto fáctico previsto en el artículo 66 de la Constitución Nacional, que faculta a la Cámara a corregir, suspender o excluir a sus miembros en casos de conducta incompatible con la función legislativa.

De acuerdo a una publicación realizada en el día de la fecha por el Diario "Perfil": *"El periodista Sebastián Lacunza reveló, tras una extensa investigación en portal ElDiarioAR, que el pacto con Machado incluyó un pedido de Espert por 5 millones de dólares. Fue después de un encuentro en marzo de 2019 en el aeropuerto de San Fernando. Dos años después, en mayo de 2021, el periodista Rodis Recalt demostró en la revista NOTICIAS que la conexión incluía la utilización de un jet privado matrícula N28M, que pertenecía a Machado. En la presentación judicial, se puede ver la evolución patrimonial de Espert desde que conoció a Fred".*

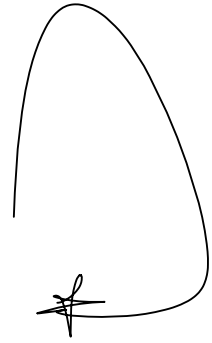
"La evolución patrimonial de Espert ante la Oficina Anticorrupción entre los años 2021 y 2024 refuerza esa presunción", porque "según sus declaraciones juradas, Espert incrementó su patrimonio en más de 230 millones de pesos en solo dos ejercicios fiscales, pasando de 29.489.019 pesos en 2022 a 261.965.406 en 2024". El incremento representa el 789% y "resulta absolutamente desproporcionado en relación a sus ingresos laborales y de rentas declaradas, incluso contemplando los generosos montos informados".
<https://www.perfil.com/noticias/politica/demuestran-el-pago-recibido-por-espert-del-narco-que-financio-su-campana-y-sigue-presos.phtml>

Esta Honorable Cámara no puede permanecer en silencio frente a la demora injustificada en la decisión final del Máximo Tribunal, que podría estar afectando la cooperación judicial internacional, el avance de las investigaciones y la transparencia institucional.

En consecuencia, se presenta este proyecto de resolución con el objeto de manifestar públicamente la preocupación parlamentaria y exhortar a la Corte

Suprema de Justicia de la Nación a resolver con la celeridad y la transparencia que la gravedad de los hechos exige.

Por lo expresado, solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto.



Ana Carolina Gaillard

Jorge Ricardo Herrera
Carlos Daniel Castagneto
Sergio Omar Palazzo
Mónica Fernanda Macha
Jorge Antonio Romero
Ricardo Daniel Daives
Andrea Graciela Freites
Juan Manuel Pedrini
Jorge Eduardo Chica Muñoz